



INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTOS KA107 A CONSECUENCIA DEL COVID-19 CONVOCATORIA 2019

De acuerdo con las indicaciones proporcionadas por la Comisión Europea, se detallan las siguientes medidas adicionales con el fin de facilitar la implementación de los proyectos KA107 ante la pandemia de COVID-19.

1. Transferencias de presupuesto dentro de un proyecto (convocatoria 2019)

Las transferencias presupuestarias entre países asociados de de la misma región se introdujeron para los proyectos de 2018 como una medida COVID-19 en 2020. Esta flexibilidad permite a los beneficiarios transferir fondos entre los países socios de una misma región para facilitar la cobertura de costes adicionales y / u organización de movilidades entre países menos afectados ([Información adicional para proyectos KA107 a consecuencia del COVID19](#). (SEPIE) 22/09/2020).

Para ayudar a paliar las dificultades vinculadas a las restricciones e incertidumbres vinculadas al continuo brote de COVID-19, la Comisión Europea ha permitido que tales transferencias presupuestarias puedan realizarse igualmente en los proyectos de 2019. Sin embargo, esta medida de flexibilidad está estrictamente vinculada a la situación del COVID-19 y las restricciones a la cooperación / movilidad impuestas, por lo que debe usarse solo en estos casos justificados.

Para poder realizar transferencias de fondos entre países asociados de una misma región, los beneficiarios deberán solicitar la modificación de la cláusula I.3.3 apartados a), c), d), e) y f) a través de e-sepie.

En todo caso, antes de realizar las transferencias entre países asociados de la misma región deberán tenerse en cuenta los siguientes límites:

- Solo se podrán realizar transferencias entre países que consten en el convenio de subvención.
- Sigue vigente la regla del límite del 40% del presupuesto total para modificaciones entre movilidades entrantes y salientes.
- Siguen vigentes las restricciones de movilidades salientes de estudiantes a regiones DCI y EDF.

Una vez revisadas las solicitudes, se procederá a enmendar la cláusula I.3.3 de las Condiciones Particulares en los puntos a), c), d, e) y f).

2. Aclaración sobre los países y regiones.

Para facilitar el análisis de las posibles transferencias entre países de una misma región, en Anexo se incluye un compendio de los países incluidos en cada región.

a. Aclaración sobre la flexibilidad posible en el caso de la partida con dotación presupuestaria de “Rusia”

En el caso de “Rusia”, se subvenciona conjuntamente con los instrumentos ENI y PI, por lo que se permite cualquier transferencia de los instrumentos ENI y/o PI a Rusia, y viceversa (regiones ENI Este, ENI Sur, PI América Industrializada y PI Asia Industrializada).

b. Aclaración sobre la flexibilidad posible en el caso de la partida con dotación presupuestaria de “África Occidental” y “Cuerno de África”

La ventana denominada “África Occidental”, que continuó en la convocatoria de 2019, proporcionaba fondos adicionales para un grupo de países africanos. Así mismo, se destinaron fondos específicos para el “Cuerno de África”. Los fondos de estas partidas no podrán ser transferidos para financiar movilidades en otros países africanos fuera de ese grupo.

Puede consultar la Resolución de 24/06/2019 para comprobar los proyectos financiados a través [del Fondo de Desarrollo Europeo \(FDE\)](#) y los proyectos financiados a través de [África Occidental](#) y [Cuerno de África](#).

Anexo. Relación de países incluidos en cada región

Las siguientes regiones participan en los proyectos de 2019 KA107. Es posible transferir fondos entre países asociados de la misma región para facilitar la ejecución a consecuencia del COVID-19:

Región	Instrumento financiero	Países entre los que se puede hacer transferencias
Balcanes Occidentales	<i>Instrumento de pre-Adhesión (IPA)</i>	Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo* ⁴ , Montenegro, Serbia
Eastern Partnership	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI este)</i>	Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia, Territorio de Ucrania reconocido por el derecho internacional
South-Mediterranean countries	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI sur)</i>	Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina ⁵ , Siria, Túnez
Federación Rusa	<i>Instrumento Europeo de Vecindad (ENI) y el Instrumento de Asociación (PI)</i>	Transferencias desde cualquier sobre financiero ENI y/o PI a Rusia ⁶ y viceversa están permitidas
DCI Asia;	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Afganistán, Bangladés, Bután, Camboya, China, Corea del Norte, India, Indonesia, Laos, Malasia, Maldivas, Mongolia, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, Filipinas, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam
DCI-Asia central;	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán
DCI América latina;	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Venezuela
DCI Irán, Irak, Yemen;	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Irán, Irak, Yemen
DCI Sudáfrica	<i>Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI)</i>	Sudáfrica
PI América industrializada	<i>Instrumento de Asociación (PI)</i>	Canadá, Chile, Estados Unidos de América y Uruguay
PI Asia industrializada	<i>Instrumento de Asociación (PI)</i>	Australia, Brunéi, Hong Kong, Japón, (República de) Corea, Macao, Nueva Zelanda, Singapur, Taiwán

⁴* Esta designación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre el estado, y está en línea con la UNSCR 1244 y la opinión de la ICJ sobre la declaración de Independencia de Kosovo.

⁵ Esta designación no se interpretará como el reconocimiento de un Estado de Palestina y se entenderá sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros en esta emisión..

⁶ Territorio de Rusia reconocido por el Derecho Internacional.



Africa, Caribe y Pacífico	<i>Fondo de Desarrollo Europeo (EDF)</i>	Angola, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo (Brazzaville), Congo (Kinshasa), República Democrática de las Islas Cook, Yibuti, Dominica, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiyi, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, República de Guinea, Guinea- Bissau, Guyana, Haití, República de Costa de Marfil, Jamaica, Kenia, Kiribati, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malauí, Mali, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Estados Federados de Micronesia, Mozambique, Namibia, Nauru, Níger, Nigeria, Niue, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Ruanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sudán del Sur, Sudán, Surinam, Suazilandia, República Democrática de Timor Oriental, República Democrática de Tanzania, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Uganda, Vanuatu, Zambia, Zimbabue.
África Occidental	<i>África Occidental</i> <i>No se permiten transferencias hacia otros países EDF del grupo anterior</i>	Benín, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Chad, República de Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona, Togo.
Cuerno de África	<i>Cuerno de África</i> <i>No se permiten transferencias hacia otros países EDF del grupo anterior</i>	Yibuti, Etiopía, Eritrea, Kenia, Somalia, Sudán del Sur, Sudan, Tanzania, Uganda.
Ventana Túnez	<i>Juncker ventana Túnez</i>	Transferencias desde cualquier otro país de ENI SUR están permitidas

Ventana Argelia	<i>Juncker ventana Argelia</i>	Transferencias desde cualquier otro país de ENI SUR están permitidas
Ventana Norte de África	<i>Juncker ventana Norte de África</i>	Argelia, Egipto, Libia, Marrueco, Túnez Transferencias desde cualquier otro país de ENI SUR están permitidas